

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO LA INSPECCIÓN PRIMERA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA HACE CONSTAR

Que en virtud de garantizar el debido proceso, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** el contenido de la Resolución No. **2024-230.13.1.327** del **09 DE OCTUBRE** de 2024, hora: **03:00 P.M.** "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN PROCESO CONTRAVENCIONAL POR INFRACCIÓN A UNA NORMA DE TRÁNSITO"

En razón de lo anterior, se fija en lugar visible de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle y en la página web de la Alcaldía de Palmira.

Constancia de Fijación.

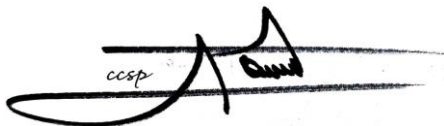
El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de día 10 de OCTUBRE de 2024 a las 8:00 A.M. en lugar visible de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle y en la página web de la Alcaldía de Palmira. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso, esto es el día 18 DE OCTUBRE de 2024.

Constancia de Desfijación.

La presente notificación se desfija de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle y la página web de la Alcaldía de Palmira, el día 23 de abril de 2024 a las 5:00 P.M. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Contra la presente Resolución procede el recurso de apelación ante el superior jerárquico, el cual procede dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al **de la entrega del aviso** de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011..

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN CAMILO SOTO PIEDRAHITA
Inspector Segundo de Tránsito y Transporte